



**NºEXPEDIENTE:300/2023/00681– CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR Y CAFETERÍA QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, EN LOS CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. CONTRATO DIVIDIDO EN TRES LOTES: LOTE 1.- SERVICIO DE CATERING Y CAFETERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES CASA DEL RELOJ. LOTE 2.- SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES LUCA DE TENA DEL CDI ARGANZUELA. LOTE 3.- SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES Y OTROS USOS POLIVALENTES (CENTRO INTERGENERACIONAL OUKA LEELE).**

### ACTA SESIÓN 5. MESA DE CONTRATACIÓN.

En Madrid a las 12:00 horas del día 26 de abril de 2024, previamente convocados se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación del Distrito de Arganzuela, a distancia y en entorno digital, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.-** Aprobación de acta: 300/2023/00681\_S4 - Aprobación Acta sesión anterior. Sesión 4.

**SEGUNDO.-** Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 300/2023/00681 - Prestación de los servicios de cafetería y comedor, con productos de comercio justo, en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela.

**TERCERO.-** Otros: 300/2023/00681\_S5 - Valoración del Requerimiento de Subsanción.

**CUARTO.-** Ruegos y Preguntas.

**QUINTO.-** Aprobación de acta: 300/2023/00681\_S5 - Aprobación del acta de la Sesión en curso. Sesión 5.

#### ASISTENTES



DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.

**PRESIDENTA**

Dña. LUCRECIA ADEVA PEREZ, Secretaria de Distrito, como suplente de D. José Herrera de la Morena.

**SECRETARIO**

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ, Adjunto al Departamento de Contratación.

**GESTOR DEL OA:**

Dña. SONIA VERA ALBA, Auxiliar administrativo del Departamento de Contratación.

**VOCALES CON VOZ Y VOTO.**

Dña. ELIA CÓRCOLES GOMÁRIZ, Jefa del Departamento de Contratación, en sustitución de Doña Lucrecia Adeva Pérez, vocal titular de Asesoría Jurídica.

Dña. MARÍA ARANZAZU VILLAQUIRÁN LÓPEZ, Interventora Delegada.

D. JOSE JAVIER LORENTE AGUADO, Adjunto al Servicio de Servicios a la Ciudadanía.

Dña. MARÍA ASUNCIÓN CAMPO GARCÍA, Jefa del Departamento de Servicios Sociales.

**SE EXPONE:**

Todos sus integrantes asisten telemáticamente e intervienen por videoconferencia a través de la aplicación informática MICROSOFT TEAMS.

Una vez que se confirma la existencia del quorum necesario para la constitución de la Mesa, la Presidencia la tiene por constituida. Iniciada la sesión, toma la palabra el Secretario, dando lectura del Orden del Día.

**1.- Aprobación de acta: 300/2023/00681\_S4 - Aprobación Acta sesión anterior. Sesión 4.**

El Secretario de la Mesa toma la palabra para dar lectura del borrador del Acta de la Sesión 4, celebrada el 26 de abril de 2024, acordándose por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, su aprobación.

**2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 300/2023/00681 - Prestación de los servicios de cafetería y comedor, con productos de comercio justo, en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela.**

Por el Secretario se recuerda a los miembros de la Mesa, que, en atención a lo acordado por este órgano colegiado, en sesión celebrada el 26 de abril de 2024, se requirió a COCINAS CENTRALES S.A., la presentación de una póliza de seguro donde la compañía aseguradora



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.**

certificase que en caso de siniestro, la indemnización se haría efectiva de manera íntegra por la compañía, siendo indiferente al órgano de contratación a quien vaya a ser repercutida la cuantía correspondiente a la franquicia; en conclusión para este contrato en particular (CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR Y CAFETERÍA QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, EN LOS CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. CONTRATO DIVIDIDO EN TRES LOTES: LOTE 1.- SERVICIO DE CATERING Y CAFETERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES CASA DEL RELOJ -Expte, 300/2023/00681-), la compañía debería obligarse a abonar las indemnizaciones que en su caso pudieran corresponderle, **libre de franquicias**, siendo indiferente al órgano de contratación los pactos o acuerdos a que hubiera llegado con el adjudicatario del contrato para repercutirle las cantidades consideradas por la compañía aseguradora como franquicia del seguro.

Acto seguido se procede a la apertura de la documentación presentada por la interesada, a efectos de cumplimentar el citado requerimiento.

**3.- Otros: 300/2023/00681\_S5 - Valoración del Requerimiento de Subsanación.**

Examinada la documentación aportada por COCINAS CENTRALES, S.A., se entiende por los miembros de la Mesa, que se cumplimenta debidamente el requerimiento de subsanación efectuado y en consecuencia, acuerdan por unanimidad, la calificación de la documentación preceptiva, previa a la adjudicación, inicialmente requerida, como completa.

**4.- Ruegos y Preguntas.**

Preguntados los miembros de Mesa por la Presidencia, manifiestan, en su totalidad, su voluntad de no realizar ruego o pregunta alguno

**5.- Aprobación de acta: 300/2023/00681\_S5 - Aprobación del acta de la Sesión en curso. Sesión 5**

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa, la aprobación del borrador del Acta de la presente sesión, sin que se requiera aprobación ulterior de la misma

Siendo las 10:20 horas y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se da por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretario de la Mesa, certifico y extendiendo la presente acta en el lugar y día al principio indicados con el visto bueno de la Presidenta, de la que se dará publicidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público, quedando pendiente de su aprobación en la siguiente Mesa de Contratación.

D. Juan Diego Borreguero González.  
SECRETARIO

Dña. Lucrecia Adeva Pérez.  
PRESIDENTA



Código de verificación : PZROGENGMRCFKCZY